

RENDICION DE CUENTAS PARCIALES

SECUESTRE INFORMES <iinformessequestres@gmail.com>

Vie 6/08/2021 15:14

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

INF ENERO A JUNIO 2021 (1314).pdf;

Señores

2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Asunto: INFORME PARCIAL SECUESTRE

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicado: 2018-01157

Demandante: DAVIVIENDA XXXXXXXXXXXX

Demandado: LEIDY LORENA PIEDRAHITA LOPEZ

Medellín, 14 de Julio de 2021

Señores
2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Asunto: INFORME PARCIAL SECUESTRE

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicado: 2018-01157

Demandante: DAVIVIENDA XXXXXXXXXX

Demandado: LEIDY LORENA PIEDRAHITA LOPEZ

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.**, presento informe parcial de la gestión, así:

El día 23 de Abril de 2019 se realizó diligencia de secuestro en la dirección **CARRERA 65A Nº 69-44, APTO 1111 TORRE 6 PARQ Nº 11, URB PARQUE RESIDENCIAL PAISAJES ETAPA 3**, en dicha diligencia se pudo constatar de que el inmueble se encontraba desocupado.

Inmediatamente se inició la promoción del inmueble por medio de tres inmobiliarias, **VILLA GRANDE, GESTION INMOBILIARIA E INTERVAL INMOBILIARIA**, las agencias nos comentaban que por ser un inmueble con pendientes judiciales no era fácil arrendarlo, que las personas interesadas desistían de tomar en alquiler el inmueble por estar embargado, para mediados del mes de **OCTUBRE 2020** las inmobiliarias comenzaron a plantearnos en bajar el canon de arrendamiento ya que inicialmente se estaba ofreciendo en **=\$800.000**.

En vista de esta dificultad para rentar el inmueble se autorizó a las inmobiliarias bajar el canon de arrendamiento entre \$650.000, \$700.000 y \$750.000 para tratar de arrendarlo más fácilmente, para mediados del mes de **DICIEMBRE 2020**, me llamo el asesor de interval inmobiliaria indicando que tenía un cliente para el apartamento el cual estaba en su momento dispuesto a tomar el inmueble, debido a la dificultad que se tuvo en su momento para rentar el inmueble se optó por arrendarlo en este valor.

Se realizó contrato a partir del **15 DE ENERO DE 2021**, con duración de 6 meses a un canon mensual de **=\$650.000**.

Así las cosas informo al juzgado que se han recaudado los meses de **ENERO 2021 A JUNIO 2021**, siendo un total de **=\$2.256.042**, estos dineros se consignaron al despacho el día 14 de Julio de 2021.

Adjunto liquidación detallada de interval inmobiliaria, contrato de arrendamiento, soporte de administración y copias de los pagos de EPM.

Atentamente.



**GERENCIAR
Y SERVIR** SAS

NIT. 900.906.127-0

Tel: 322 10 69 Cel: 317 351 7371

Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
GERENCIAR Y SERVIR
TEL: 322 10 69

Medellín, Julio 14 de 2021

Señores

GERENCIAR Y SERVIR SAS

Secuestre

REFERENCIA: CARRERA 65A N° 69-44, APTO 1111 TORRE 6 PARQ N° 11

ARRENDATARIO: LUZ MARIA GONZALEZ MUNERA

ASUNTO: INFORME

CONCEPTO	CANON	BENEFICIARIO
VALOR DEL CANON MENSUAL	\$ 650.000	
CANONES RECAUDADOS: MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2021	\$ 3.900.000	
COMISION AGENCIA 10%	\$ 390.000	INTERVAL NMOBILIARIA
VALOR IVA 19%	\$ 74.100	LA DIAN
COMISION X ARRENDAMIENTO	\$ 162.500	
APERTURA Y ELABORACION DE LLAVES PARA CHAPA DE PUERTA PPAL	\$ 70.000	
SERVICIOS PUBLICOS, \$ 205.698 Y REVISION DE GAS \$ 78.660	\$ 284.358	
ADMINISTRACION MESES DE ENERO A JUNIO 2021	\$ 663.000	
TOTAL GASTOS	\$ 1.643.958	
SALDO A CONSIGNAR AL JUZGADO	\$ 2.256.042	

Atentamente,

Mónica A. Nuñez

MONICA ALEJANDRA NUÑEZ
CC 1007669576 DE MEDELLIN
AREA DE CARTERA



NIT. 1044503491-3
 RESPONSABLE DE IVA
 ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ
 Cra. 33AA No. 38 - 07
 9 532 6067 - 311 628 31 78
 cerrajería jhonalejandroperez0326@gmail.com

DÍA	MES	AÑO
22	12	20

FACTURA DE VENTA

Nº **0111**

Intervial.
 CL 69A 69 44 (1111)

ARTÍCULOS	VR. UNIT.	VR. TOTAL
APERTURA y		70000
CAMBIO DE		
CLAVE PARA 2		
CHAPAS PUERTA		
PPAL		
Alejandro Perez		
1044503491		

TOTAL \$ **70000**

Este documento se asimila a un Título Valor según ley 1231 del 17 de 2008. Su incumplimiento causará intereses de mora a la vez permitida por la ley.

Conforme, _____
 C.C. ó NIT.

Graficas Wilson MIL: 71.787.968 Cel.: 300 518 50 96

E-mail

Identificación del Autorizado

Estado del Pago:

ABONADO EN BANCOLOMBIA
 PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

RIA S.A.S
 14-2
 IÓN

- ADMINISTRACIÓN
 E
 900100015
 Contable 1

Intervialinmobiliaria

RA2775

12/1/2021

Sucursal Virtual Empresas

Empresa: INTERVAL INMOVILIARI **Nit:** 900709434
Usuario: Eliana Maria Puerta Rios

12 de Enero de 2021 3:14:59 PM
Dirección IP: 179.14.120.2

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 12 de enero de 2021 - 1:59 PM

Consulta del Detalle de la Transacción



Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

INTERVAL INMOVILIARI

NIT: 900709434

FECHA: 12/01/2021

Entidad de la Cuenta	BANCOLOMBIA
Cuenta Beneficiario	91201815741
Identificación Beneficiario	1007669576
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	MONICA ALEJANDRA N
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	205,698.00
Oficina de Entrega	AVENIDA JUNIN
Referencia	SERVICSPUBLICOSID1314
Lugar de Pago	1
Número de Fax	
Fecha Aplicación	2021/01/12
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

[Regresar](#)

1 cuenta(s) vencida(s) : suspensión de servicios el día de vencimiento

Energía Información consumo Producto: 120104407 Categoría: Residencial Plan: Normal

Medidor: 2134 20019784 - Consumo del 26 feb al 29 mar

31 Lectura anterior: 1.839 Lectura actual: 1.772 Diferencia kWh: 67 Constante: 1,000 Consumo kWh: 67

Promedio consumo últimos 6 meses: Energía - 16 kWh

Valores facturados

Item	Código	Valor
Energía abr-21	67	\$ 38,624,83
Subsidio		\$ -5,793,72
Interés mora %0.4856 emv		\$ 31,22
Total Bruto		\$ 32,862,33

Gas Información consumo Producto: 121924418 Categoría: Residencial Plan: Residencial

Medidor: 26 612161 2010221245 - Consumo del 26 feb al 29 mar Poder calorífico: 12.03 1465 (1/m)

31 Lectura anterior: 128,00 Lectura actual: 116,00 Diferencia m3: 12,00 Factor consumo: 0,843 Consumo m3: 10,144 Consumo emv: 105,000

Promedio consumo últimos 6 meses: Gas - 3 m3

Valores facturados

Item	Código	Valor
Consumo abr-21	10,144 x 1,978,440=	\$ 20,069,30
Cargo fijo abr-21		\$ 3,015,8
Interés mora %0.4856 emv		\$ 33,20
Total Bruto		\$ 23,118,30

Otras entidades

Alumbrado Público Bello Municipio De Bello Nit: 89082809

Valores facturados

Item	Código	Valor
Alumbrado Público		\$ 7,741,51
Interés Mora %0.4856 emv		\$ 33,20
Total		\$ 7,741,51

Totales

Item	Valor
Otros cobros EPM	\$ 78,660,00
Total	\$ 78,660,00

epm

Contrato: 10626169
CR 65 A CL 69-44 (INTERIOR 111)

Estrato: 3 - Ciclo: 14
Bello - Antioquia
Documento Nit: 20019784
Cliente: A.E. Constructores limitada
CC/NIT: 115245740

Referente de pago: 820963695-8

Vencimiento	Día	Mes	Año
Sin recargo	06	05	2021
Con recargo	10	05	2021

Resumen estado de cuenta

Incrementó Disminuyó Igual

	Anterior	Actual
Días vencidos	30	31
Acueducto		
Consumo	7913	8 m3
Valor	\$ 27,208,21	\$ 29,329,79
Alcantarillado		
Consumo	7913	8 m3
Valor	\$ 8,215,60	\$ 11,092,00
Energía		
Consumo	68,148	67 kWh
Valor	\$ 38,624,26	\$ 32,862,33
Gas		
Consumo	10,144	10,2 m3
Valor	\$ 20,069,30	\$ 23,118,30
Cuentas Vencidas		\$ 110,190,21
Otras entidades		\$ 7,741,51
Otros cobros EPM		\$ 78,660,00
Ajuste al peso		\$ -0,28
Total		\$ 304,100

Esta mes has sido beneficiado con un subsidio de \$8.125,36 que ya han sido descontados de tu factura.

de dos factores: la potencia de tus los utilizas. Úsalos de manera eficiente, ente Decreto 3683 de 2009.

Esta opción también para el mercado noviembre 2020 no presentaron ningún incremento de 0.5 por ciento 8 por ciento mensual. La Res. CREG 104 para consumos de subsistencia en el Mes de Salud, como la mejor servicio.

Importante: Cuando identifiques personas y tapas, las tuberías o las rejillas de las bocanillas puede evitar accidentes, hurtos y para que el servicio de acueducto y y confiable.

99-4804741

99-4804732

REDITOS EMPRESARIALES S.A
NIT: 90001558-6

FECHA: 11/05/2021 17:28:06
Fec. Venc: 2021-05-10
REGIMEN FISC: Exemptos Particulares de Renta
NIT: 4809943961
C.C. 114-99-480475 000542438795
REF: 10626169
NÚMERO DE COMPRA: 10626169
NÚMERO ORD: 02096369570
BELLO - CR 65 A CL 69 -44 (INTERIOR 111)
NIT: 304100-0 IVA: 000000-0 TOT: 304100
RF: 290150 4-3067 50: 102605

35EA

Contrato: 10626169

\$ 304.100

Valor total a pagar

Creación de los boques y Admisión de los Res. según el caso en el Autogobierno de Bello Res. 142 del 2019 y Res. 3098 del 2019

Fecha de facturación: 05/05/2021

Utilízalo tu Smartphone y paga tu factura

QR Code

Escaneado con CamScanner

Comprobante

de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: Eliana Maria Puerta Rios

Nro. de factura: 18847509

Descripción del pago: CPV 18847509

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 900867942

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Martes 12 de Enero de 2021 09:34:45 AM

Nro. de comprobante: 0000003445

Valor pagado: \$ 96,000.00

Cuenta: *****3136

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

La transacción número 20616912 con la entidad financiera BANCOLOMBIA, de la fecha 20-mar-2021 10:46:15 AM fue:
APROBADA.

Información del proveedor del servicio:	Información del cliente que efectuó el pago:
-----------------------------------------	----------------------------------------------

Razón social: Banco Comercial AV Villas	IP: 192.168.2.86
NIT: 860035827	

Información del pago:			
-----------------------	--	--	--

N° Pago:	20616912	N° Transacción:	930007622
Medio de Pago:	Pago con PSE	Descripción:	ADMON FEBRERO Y MARZO 2021

Convenio: URBANIZACION PARQUE RESIDENCIAL PAISAJES ETAPA 3

APTO :	ETAPA:	Valor:
1111	3	\$192,000

Comprobante de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: Eliana Maria Puerta Rios

Nro. de factura: 22026530

Descripción del pago: CPV 22026530

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 900867942

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Jueves 13 de Mayo de 2021 02:12:23 PM

Nro. de comprobante: 0000001223

Valor pagado: \$ 137,000.00

Cuenta: *****3136

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: Eliana Maria Puerta Rios

Nro. de factura: 22956058

Descripción del pago: CPV 22956058

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 900867942

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Jueves 24 de Junio de 2021 08:14:48 AM

Nro. de comprobante: 0000001448

Valor pagado: \$ 238,000.00

Cuenta: *****3136

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

ID 1314

Lugar y fecha del contrato: 15 de ENERO de 2021, Medellín, Antioquia.

1. **ARRENDADOR: INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S**
NIT: 900709434-02
2. **ARRENDATARIO: LUZ MARIA GONZALEZ MUNERA**
C.C. 43.582.877 DE MEDELLIN (ANT)

OBJETO: Conceder el goce del inmueble ubicado en la Dirección **CARRERA 65A N° 69-44, APTO 1111 TORRE 6 Y PARQUEADERO #11, PARQUE RESIDENCIAL PAISAJES ETAPA 3 DE BELLO. CANON: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/cte.**, mensuales, pagaderos dentro de los CINCO (5) días de cada periodo mensual, al arrendador a su orden.

TÉRMINO DE DURACIÓN: POR SEIS MESES (6) Fecha de iniciación: **15 DE ENERO DE 2021**
Servicios de: agua, energía y gas. Además de las anteriores estipulaciones, EL ARRENDADOR y LA ARRENDATARIA(O) convienen las siguientes:

PRIMERA. PAGO, oportunidad y sitio. – LA ARRENDATARIA(O) se obliga a pagar el canon acordado dentro de los plazos previstos a través de consignación a la Cuenta de Ahorros Bancolombia # 00621884620 Y con el convenio #77762 más el número de cedula del arrendatario cuyo titular es INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S. El canon se reajustará anualmente en la proporción máxima que autorice el gobierno.

SEGUNDA. MORA. – La mora por falta de pago de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del bien.

TERCERA. DESTINACIÓN. – LA ARRENDATARIA(O) se obliga a usar el inmueble para la vivienda de él y de su familia y no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el arrendamiento sin la autorización escrita del ARRENDADOR. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble o, en caso de cesión o subarriendo, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncia LA ARRENDATARIA(O).

CUARTA. RECIBO Y ESTADO. – LA ARRENDATARIA(O) declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos y adicionales. LA ARRENDATARIA(O), a la terminación del contrato, deberá devolver al ARRENDADOR el inmueble en el mismo estado, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimos.

QUINTA. MEJORAS. – LA ARRENDATARIA(O) tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C. arts. 2028, 2029 y 2030) y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito del ARRENDADOR.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. – Son obligaciones de las partes las siguientes: a) Del ARRENDADOR: 1. Entregar a la ARRENDATARIA(O) en la fecha convenida el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales aquí convenidos. 2. Mantener en el inmueble los

garantías o fianzas constituidas. El ARRENDADOR podrá dar por terminado de pleno derecho el contrato de arrendamiento, si la ARRENDATARIA(O) no cumple con esta obligación dentro de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de celebración del contrato. 2. Prestadas las garantías o depósitos a favor de la respectiva empresa de servicios públicos domiciliarios, el ARRENDADOR denunciará ante la respectiva empresa, la existencia del contrato de arrendamiento y remitirá las garantías o depósitos constituidos. El ARRENDADOR no será responsable y su inmueble dejará de estar afecto al pago de los servicios públicos, a partir del vencimiento del período de facturación correspondiente a aquél en el que se efectúa la denuncia del contrato y se remitan las garantías o depósitos constituidos. 4. Una vez notificada la empresa y acaecido el vencimiento del período de facturación, la responsabilidad sobre el pago de los servicios públicos recaerá única y exclusivamente en la ARRENDATARIA(O). En caso de no pago, la empresa de servicios públicos domiciliarios podrá hacer exigibles las garantías o depósitos constituidos, y si éstas no fueren suficientes, podrá ejercer las acciones a que hubiere lugar contra la ARRENDATARIA(O).

DÉCIMA SEGUNDA. SUBARRIENDO Y CESIÓN. – LA ARRENDATARIA(O) no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar, salvo autorización expresa del ARRENDADOR. En caso de contravención, el ARRENDADOR podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento y exigir la entrega del inmueble o celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, caso en el cual el contrato anterior quedará sin efectos, situaciones éstas que se comunicarán por escrito a la ARRENDATARIA.

DÉCIMA TERCERA. LA ARRENDATARIA(O) autoriza expresamente al arrendador y a su eventual cesionario para incorporar, reportar, procesar y consultar en bancos de datos la información que se relacione con este contrato o que de él se derive.

DÉCIMA CUARTA. LA ARRENDATARIA(O) autoriza a INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S para que la información suministrada en el presente documento, que tiene carácter estrictamente personal y comercial, sea consultada o verificada con terceras personas incluyendo bancos o bases de datos, igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales.

DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES. – Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDADOR las recibirá en **LA CALLE 52 Nro. 49-27 EDIFICIO SANTA HELENA** la ARRENDATARIA(O) en la **CARRERA 65A N° 69-44, APTO 1111 TORRE 6 Y PARQUEADERO #11, PARQUE RESIDENCIAL PAISAJES ETAPA 3 DE BELLO.** Las direcciones aquí suministradas conservarán plena validez para todos los efectos legales, hasta tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma, para lo cual se deberá utilizar el servicio postal autorizado, siendo aplicable en lo pertinente, lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 820 de 2003, el cual regula el procedimiento de pago por consignación extrajudicial. El ARRENDADOR deberá informar el cambio de dirección a la ARRENDATARIA(O), mientras que éstas sólo están obligadas a reportar el cambio al ARRENDADOR.

CLÁUSULAS ADICIONALES: Es de pleno conocimiento por parte de la ARRENDATARIA(O) que el inmueble objeto del contrato esta de un pendiente judicial, y que a la fecha se encuentra embargado y secuestrado, ejerciendo la tenencia del mismo la Auxiliar de la Justicia, **GERENCIAR Y SERVIR S A S** con NIT. 900906127-0 quien en uso de sus facultades entrego en administración a INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S.



En constancia de lo anterior se firma por las partes el día 15 de ENERO de 2021.



Yulied Durango Mora
YULIED CATALINA DURANGO MORA
C.C. 1.152.454.749
R/ Legal Suplente
INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S.
ARRENDADOR

Luz María González Munera

LUZ MARIA GONZALEZ MUNERA
C.C. 43.582.877
ARRRENDATARIO
TELEFONO:
CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:

CALLE 52 Nro. 49-27 EDIFICIO SANTA HELENA OFC 901
intervalinmobiliaria@gmail.com
PBX: 4444629
MEDELLÍN

AUTORIZACION DE PERSONA NATURAL REVISION POR EXPERIAN COLOMBIA S.A.

Yo, **LUZ MARIA GONZALEZ MUNERA** con la cédula de ciudadanía No. 43.582.877 expedida en MEDELLIN (ANT) y en ejercicio a mi Derecho a la Libertad y Autodeterminación Informática, autorizo a la sociedad INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S con el NIT 900709434-2 (afiliado de usuario de EXPERIAN COLOMBIA S.A.) o a la entidad que mi acreedor delegue para representarlo o a su cesionario, endosatario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, previo a la relación contractual y de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, con la finalidad que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual soy titular; referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen), a mi comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago, y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato, sea en general administrada y en especial capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por tercera persona expresamente autorizada por la Ley 1266 de 2008, incluidos los usuarios de la información. Con estos mínimos alcances, atributos y finalidad autorizo expresamente para que tal información sea concernida y reportada en la Base de Datos DATA CREDITO operada por EXPERIAN COLOMBIA S.A. o cualquier otro.

De la misma manera AUTORIZO a EXPERIAN COLOMBIA S.A. como operador de la Base de Datos de DATA CREDITO que tiene una finalidad estrictamente comercial, financiera, crediticia y de servicios para que procese, opere y administre la información de la cual soy titular y para que la misma sea transferida y transmitida a Usuarios, lo mismo que a otros operadores nacionales o extranjeros que tengan la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene DATA CREDITO.

Certifico que los datos personales suministrados por mí, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de mi única y exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EXPERIAN COLOMBIA S.A. de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas.

Declaro que he leído y comprendido a cabalidad el contenido de la presente Autorización, y acepto la finalidad en ella descrita y las consecuencias que se deriven de ella.

PERSONA NATURAL

FIRMA SOLICITANTE CC. 43.582.877

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA										
DETALLE DE ARCHIVO DE CARGA DE DEPOSITOS MASIVOS.										
ARCHIVO: GD2021071409007094342_04.TXT										
FECHA Y HORA DE CARGA: Wed Jul 14 09:35:26 COT 2021										
Cons:	Elaboracion	Origen	Destino	Cuenta Judicial	Valor Deposito	IdDemandante	Demandante	Id Demandado	Demandado	Nro. de Proceso
1	20210714	30	1323	050012041029	408928.00	337650	JUAN FERNANI	70095250	CONRADO AL	05001400300420140024000
2	20210714	30	1323	050012041003	1246347.00	43016116	BLANCA ALICIA	21279477	MARIA LUCIA	05001400300320140101100
3	20210714	30	1323	050012041700	162824.00	8909362479	URBANIZACION	43808998	FRECIA MARI	05001400301820140226700
4	20210714	30	1323	050012041700	381984.00	8909039388	BANCOLOMBIA	1036617163	JAIME ALBER	05001400300320170096700
5	20210714	30	1323	050012041700	685859.00	8305014	BERARDO ANT	322111062	SAMARA DEL	05001400302520140024600
6	20210714	30	1323	050012041700	145365.00	8909351888	EDIFICIO TEAT	32522956	GLORIA MARI	05001400302620150137800
7	20210714	30	1323	050012031022	4721455.00	71606606	JORGE IVAN	70072687	HEREDEROS	05001310301420110009400
8	20210714	30	1323	050012031700	881000.00	8273494	LEON OVIDIO	8233783	LUIS FERNAN	05001310300220130084900
30	20210714	30	1323	050012041700	1174669.00	70126073	WILLIAN	32485101	MARIA CECIL	05001400301420150098500
31	20210714	30	1323	050012041700	785793.00	42899886	YANETH EMILC	71698638	JUAN CARLO	05001400302520160075400
32	20210714	30	1323	050012031002	3575419.00	1037637030	VERONICA MAI	71786876	ALEJANDRO	05001310300220180031500
33	20210714	30	1351	050882031002	1796744.00	43282634	CLAUDIA PATR	32462204	MARIA ENOC	05088310300220160016200
34	20210714	30	1351	050882031002	5788170.00	19436018	LUIS FERNAND	71701970	JORGE WILS	05088310300220180019200
35	20210714	30	1351	050882031001	484550.00	1232505	HERNAN ANTO	43675402	FARID ADRIA	05088310300220170052300
36	20210714	30	1323	050012041700	499022.00	15610837	DALAVIER DE	43604275	KELLY ARIAN	05001400300220140027300
37	20210714	30	1351	050882041002	2256042.00	8600343137	DAVIVIENDA	43915698	LEIDY LOREN	05088400300220180115700
38	20210714	30	1351	050882031002	294671.00	43282634	CLAUDIA PATR	32462204	MARIA ENOC	05088310300220160016200